

Dec. No. 653-11 que autoriza a la sociedad comercial Koninklinjke Luchtvaart Maatschappij, N.V., organizada de conformidad con las leyes de Los Países Bajos, a fijar domicilio en la República Dominicana. G. O. No. 10643 del 26 de octubre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 653-11

VISTA: La instancia que por vía del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo, la sociedad comercial que aparece en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTO: El Artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se autoriza a **KONINKLIJKE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ, N.V. (KLM, Compañía Real Holandesa de Aviación)**, sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes de Los Países Bajos, con su domicilio principal en Amsterdamseweg 55, Amstelveen, Países Bajos, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 654-11 que declara Vía Panorámica la Autovía de Santo Domingo-Samaná-Boulevard del Atlántico. G. O. No. 10643 del 26 de octubre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 654-11